



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2005/MID-JLBVR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Octubre 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2005, el Expediente Técnico de la obra "Asfaltado de la Calle Zegarra Ballón Tramo Av. Andrés Avelino Cáceres- Av. Los Incas", y;

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha revisado el Expediente Técnico de la obra "Asfaltado de la Calle Zegarra Ballón Tramo Av. Andrés Avelino Cáceres- Av. Los Incas"

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es realizar el asfaltado de la calle Zegarra Ballón en una longitud de 133 metros y con secciones variables entre 7.30 metros y 7.50 metros aproximadamente, el asfaltado a realizarse va a apoyar a un mejor acceso a los centro comerciales ubicados en la Av. Andrés Avelino Cáceres y a la vez descongestionara el gran flujo vehicular entre las avenidas Andrés Avelino Cáceres y Los Incas

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/ 58,146.28 (cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con 28/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Contrata;

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 37972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la obra "Asfaltado de la Calle Zegarra Ballón Tramo Av. Andrés Avelino Cáceres- Av. Los Incas" bajo la modalidad de Contrata, con un presupuesto de S/ S/ 58,146.28 (cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con 28/100 nuevos soles), con cargo a la modificación presupuestaria respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGARSE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestaria correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SECRETARÍA
Asesoría
Gerencia Municipal
Asesoría General
Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000067